

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de enero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de enero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008-09-CU, CALLAO, 22 de enero de 2009, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:  
Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en relación al punto de agenda: Actualización de la Comisión de Admisión.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado por el Art. 95° del Estatuto y el Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, la Comisión de Admisión está integrada por un docente de cada Facultad, quienes son elegidos anualmente por el Consejo Universitario de la terna propuesta por cada Consejo de Facultad; asimismo, los representantes de los estudiantes integran esta Comisión en la proporción correspondiente, la misma que elige a su Presidente por el periodo de un (01) año;

Que, por Resolución N° 007-2008-CU de fecha 07 de enero de 2008, se designó la Comisión de Admisión 2008 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por docentes representantes de las diferentes Facultades de esta Casa Superior de Estudios; precisándose que la representación estudiantil, una vez elegida, será incorporada al citado Comité Directivo mediante la correspondiente Resolución;

Que, a través de la Resolución N° 311-2008-R del 07 de abril de 2008, modificada por Resolución N° 466-2008-R del 14 de mayo de 2008; se reconoció a los candidatos electos, representantes de los estudiantes y graduados, como miembros ante los diferentes Órganos de Gobierno; entre ellos, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un (01) año, en todas estas representaciones, a partir del 07 de marzo de 2008 hasta el 06 de marzo de 2009, según se detalla en dicha Resolución; registrándose, entre otros, como representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario, por mayoría, titular, al estudiante JUAN CARLOS OYARCE MARQUINA, con Código N° 020663-F de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; y como suplente, el estudiante LEONCIO ARTURO CORTÉZ SÁNCHEZ, Código N° 041120-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, con Resolución N° 109-2008-CU del 22 de mayo de 2008, se incorporó a la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a la representación estudiantil que en dicha Resolución se detalla; encontrándose entre ellos el estudiante JUAN CARLOS OYARCE MARQUINA, con Código N° 020663- F de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante Resolución N° 1216-2008-R del 06 de noviembre de 2008, se declaró la vacancia, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, del estudiante JUAN CARLOS OYARCE MARQUINA, al no encontrarse matriculado en el Semestre Académico 2008-B; actualizándose la conformación del citado órgano de gobierno;

Que, es procedente también actualizar la representación estudiantil de la Comisión de Admisión, reemplazando al estudiante vacado por el estudiante LEONCIO ARTURO CORTÉZ SÁNCHEZ, Código N° 041120-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo expuesto; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 21 de enero de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **ACTUALIZAR**, la representación estudiantil de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN**, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

<b>ESTUDIANTES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>FACULTAD</b>
CORTEZ SÁNCHEZ, LEONCIO ARTURO	041120-A	FIARN
PALPA ONOFRE, GLADYS ALINA	032291-A	FCC
PARIONA CHAMORRO, JONATAN LUIS	030837-G	FIME
MELGAREJO ACOSTA, CARLOS ALBERTO	030342-H	FCC
PONCE DE LEÓN ZEVALLOS, DIEGO ALONSO	032538-G	FIEE

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CDA, ODA; OCI; OAL;

cc. OPLA; OGA; OAGRA, ADUNAC; SUTUNAC; RE; e interesados.